



NOTAS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

Vigencia a partir de marzo 2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL





PÁGINA

NOTAS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024

Vigencia a partir de marzo de 2024

INDICE GENERAL

| CAPÍTULO | ÍTULO DESCRIPCIÓN | | |
|----------|--|--|--|
| | ALCANCES, LINEAMIENTOS Y CONSIDERACIONES GENERALES PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DE COSTOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR | | |
| А | ANTEPROYECTOS, PROYECTOS, ESTUDIOS, TRABAJOS DE CAMPO Y | | |
| AB | ANTEPROYECTOS | | |
| AC | PROYECTOS | | |
| AD | MECÁNICA DE SUELOS | | |
| AE | TRABAJOS DE LABORATORIO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | | |
| AF | TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICOS | | |
| В | DESYERBE, DESMONTE, TALA, EXTRACCIÓN DE TOCONES, DESPALME, PODA, EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, ACARREOS Y RELLENOS | | |
| BC | DESYERBE | | |
| BD | TALA DE ÁRBOLES | | |
| BE | DESPALME | | |
| BF | EXCAVACIONES A MANO PARA FORMACIÓN DE ZANJAS EN TERRENO SECO Y SATURADO | | |
| BG | EXCAVACIONES POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA FORMACIÓN DE ZANJAS EN TERRENO SECO Y SATURADO | | |
| BH | AFINE | | |
| BI | CORTES CON SIERRA EN PAVIMENTOS | | |
| BK | DESMANTELAMIENTO | | |
| BL | DEMOLICIONES | | |
| BN | ACARREO DE MATERIALES EN VEHÍCULO | | |
| во | RELLENO DE ZANJAS QUE ALOJAN CONDUCTOS, MEDIDO COLOCADO | | |
| BP | RELLENO DE EXCAVACIONES EN ESTRUCTURAS, MEDIDO COLOCADO | | |
| BQ | MEJORAMIENTO DE BASES CON TEPETATE, CEMENTO, CAL Y AGUA | | |
| С | CIMBRA, ESTRUCTURAS DE MADERA Y CARPINTERÍA | | |
| СВ | CIMBRA DE MADERA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA | | |
| CC | CIMBRA DE MADERA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA | | |
| CD | CIMBRA DE MADERA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA EN PUENTES | | |
| CE | ALIGERANTE TUBULAR DE CARTÓN EN LOSAS DE PUENTES | | |
| CF | ESTRUCTURAS DE MADERA | | |
| CG | CARPINTERÍA, PISOS, PUERTAS Y LAMBRINES | | |





| D ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO DB ACERO DE REFUERZO | |
|---|----|
| | |
| E ESTRUCTURA METÁLICA EB ESTRUCTURA METÁLICA (SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE CONSTRUCCIÓN DE PASOS EL EVADOS DADA PEATONES | |
| EC CONSTRUCCIÓN DE PASOS ELEVADOS PARA PEATONES ED FORMACIÓN DE APOYOS PARA SUPERESTRUCTURAS DE PUENTES | |
| ED FORMACIÓN DE APOYOS PARA SUPERESTRUCTURAS DE PUENTES EE JUNTAS EN EDIFICACIONES | |
| EF DEFLECTORES Y ELEMENTOS DE PREVENCIÓN VIAL | |
| EG ELEMENTOS DE HIERRO Y ALUMINIO | |
| EH ELEMENTOS DE ALUMINIO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) | |
| EH ELEMENTOS DE ALOMINIO (SOMINISTRO 1 COLOCACION) | |
| F CONCRETO HIDRÁULICO | |
| FB CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO | |
| FC CONCRETO ELABORADO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL (SUMINISTRO COLOCACIÓN) | Y |
| FD CONCRETO ELABORADO EN OBRA DE RESISTENCIA RÁPIDA | |
| FE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL SUMINISTRADO POR PROVEEDOR | |
| FF CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO RÁPIDO SUMINISTRADO POR PROVEEDOR | |
| FG CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL APTO PARA SER BOMBEAI SUMINISTRADO POR PROVEEDOR | 00 |
| FH CONCRETO FRAGUADO RÁPIDO APTO PARA SER BOMBEADO SUMINISTRADO PO PROVEEDOR |)R |
| FJ CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL ESTRUCTURAL CLASE SUMINISTRADO POR PROVEEDOR | 1, |
| FK ADITIVO PARA CONCRETO HIDRÁULICO | |
| FM PREFABRICADOS DE CONCRETO | |
| G CIMIENTOS, MUROS, PISOS, TECHADOS Y ENLADRILLADOS | |
| GB MAMPOSTERÍA | |
| GC JUNTA EM EDIFICACIONES, MUROS, CASTILLOS, DALAS, CADENAS | |
| GE FALSO PLAFÓN | |
| GF MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA | |
| GH FIRMES, PISOS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y PISOS DE PIEZAS PREFABRICADAS | |
| GI ZOCLO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) | |
| GJ FAYENZA, ENTRECALLES (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) | |
| GK SARDINEL DE CONCRETO | |
| GL ACABADO ESTAMPADO EN PISOS DE CONCRETO | |
| GM TECHO DE LÁMINA Y SUS ACCESORIOS | |
| GN RELLENO EN AZOTEA | |
| GO ENLADRILLADO DE AZOTEA | |
| GP ENTORTADOS DE 3 CM. DE ESPESOR EN AZOTEA | |
| GQ CHAFLANES | |
| GR ELEMENTOS VARIOS EN AZOTEAS | |





| CAPÍTULO | 3. | DESCRIPCIÓN | P | |
|----------|----|--|---|--|
| GS | | IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES DE AZOTEAS | | |
| Н | | INSTALACIONES SANITARIAS | | |
| НВ | | TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES SANITARIAS DE PVC TIPO SANITARIO (SUMINISTRO, INSTALACIONE Y PRUEBAS) | | |
| HC | | TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| HE | | REGISTROS CON MUROS DE TABIQUE RECOCIDO | | |
| HH | | ALBAÑAL Y PIEZAS ESPECIALES EN EDIFICACIÓN | | |
| HI | | MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS PARA BAÑO (INSTALACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| HJ | | CALENTADORES DE AGUA (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| НК | | FORJADO DE CANALÓN PARA DESAGÜE PLUVIAL | | |
| 1 | | INSTALACIONES HIDRÁULICAS | | |
| IB | | TUBOS Y CONEXIONES DE COBRE (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| IC | | VÁLVULAS (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| IE | | TUBOS Y CONEXIONES DE FIERRO GALVANIZADO (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| IF | | TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO NEGRO (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| IG | | TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES HIDRÁULICAS DE PVC TIPO HIDRÁULICO (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| IH | | TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE CPVC | | |
| J | | INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EDIFICIOS | | |
| JB | | MANGUERAS (SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| JD | | AISLAMIENTOS | | |
| JG | | CISTERNAS Y TINACOS (SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| JH | | TRAMPAS PARA VAPOR TERMODINÁMICAS | | |
| JL | | INSTALACIONES DE GAS | | |
| ML | | TANQUE DE GAS | | |
| JQ | | DUCTO PARA AIRE ACONDICIONADO | | |
| K | | INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL | | |
| KB | | BASE Y PUNTA PARA EL SISTEMA DE PARARRAYOS | | |
| KC | | CONDUCTORES ELÉCTRICOS | | |
| KD | | DUCTO CUADRADO EMBISAGRADO Y PIEZAS ESPECIALES (SUMINISTRO, | | |
| | | INSTALACIÓN Y PRUEBAS) | | |
| KE | | TUBOS CONDUIT ABRAZADERAS, COPLES, CODOS, CONECTORES | | |
| KF | | POLIDUCTO COLOR NARANJA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) | | |
| KG | | TUBOS CONDUIT Y PIEZAS ESPECIALES DE PVC (SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y | | |
| | | PRUEBAS) | 1 | |
| KH | | TUBOS CONDUIT Y ACCESORIOS FLEXIBLES | Ì | |
| KI | | CONDULETS (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS) | 1 | |
| M | | COMPACTO (COMMITTED TO COMMITTED TO COMMITTE | 1 | |





| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|--|
| KJ KL KM KN | TAPONES REDUCCIONES, NIPLES Y ACCESORIOS ACCESORIOS ELÉCTRICOS (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS) UNIDADES DE ILUMINACIÓN (SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS) EQUIPO ELÉCTRICO DE CONTROL Y PROTECCIÓN (INSTALACIÓN) |
| L LB LC LD LE LG LH | RECUBRIMIENTOS, ACABADOS, PINTURAS Y HERRAJES RECUBRIMIENTOS MARTELINADOS CAJAS PARA LÁMPARAS EN FALSO PLAFÓN DE YESO FALSO PLAFÓN DE YESO PINTURAS, LACAS, BARNICES (SUMINISTRO Y APLICACIÓN) CERRADURAS Y HERRAJES |
| М МВ | VIDRIERÍA VIDRIOS Y CRISTALES (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) |
| N NB NC ND NF NG | ALCANTARILLADO ADEMES EN PAREDES DE LAS EXCAVACIONES BOMBEO (TAMBIÉN LLAMADO DE ACHIQUE) RELLENOS DE ZANJAS QUE ALOJAN CONDUCTOS CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO CODO Y SLANT EN TUBOS DE CONCRETO PARA CONDUCCIÓN DE AGUA DE DRENAJE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA ACABADO COMÚN |
| O OD OE OH OJ OK OL OM OP OQ | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE INSTALACIÓN DE TUBOS TUBOS DEL MATERIAL QUE SE INDIQUE EN EL PROYECTO OBRAS COMPLEMENTARIAS PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO EN CUALQUIER ZONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) VÁLVULAS CON INTERIORES DE HIERRO PARA SECCIONAR LAS REDES CONSTRUCCIÓN DE CAJAS TIPO PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS PIEZAS ESPECIALES DE ACERO AL CARBÓN SOLDABLE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) TORNILLOS PRUEBA HIDROSTÁTICA DESINFECCIÓN |
| Q QB QC QD QF | OBRAS VIALES MEJORAMIENTOS CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA PEPARACIÓN DE CARPETA DE MEZCLA ASFÁTICA PARA TENDER (DESPLANTAR) LA |

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

SOBRECARPETA



DE OBRA PUBLICA



| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | PÁGINA |
|-----------------|---|--------|
| QG QH | MEZCLA PARA IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA ELABORADO EN PLANTA | |
| QK | FRESADO | |
| QL | BACHEO | |
| QM | PAVIMENTOS CON ADOQUÍN DE CONCRETO | |
| QN | PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO SUMINISTRADO POR PROVEEDOR | |
| QS | PAVIMENTO DE CONCRETO PERMEABLE ECOLÓGICO, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR | |
| R | PILOTES Y PILAS | |
| RC | TRABAJOS VARIOS PARA PILOTES | |
| RD | PERFORACIONES PARA HINCAR PILOTES O COLOCAR PILAS | |
| RE | CIMENTACIÓN PROFUNDA | |
| RF | FABRICACIÓN DE PILOTES | |
| RG | PLACAS DE ACERO PARA UNIR TRAMOS DE PILOTES | |
| RH | ACERO DE REFUERZO PARA PILOTES, PILAS, CILINDROS Y CAJONES | |
| RJ | BROCALES DE CONCRETO PARA PILAS | |
| RK | PERFORACIONES PARA PILAS COLADAS EN SITIO | |
| RL | CONCRETO HIDRÁULICO EN PILOTES Y PILAS | |
| S | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y ANDADEROS | |
| SB | BANQUETAS | |
| SC | GUARNICION DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, DE CONCRETO SIMPLE | |
| SD | INSTALACIONES | |
| SE | RENIVELACIONES | |
| T | ALUMBRADO PÚBLICO Y TRABAJOS AFINES | |
| TB | RUPTURA Y REPOSICIÓN DE BANQUETA | |
| TC | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CANALIZACIÓNES | |
| TD | INSTALACIONES DE CABLES Y CONEXIONES | |
| TE | DESINSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS | |
| TF | CONSTRUCCION DE CIMIENTOS PARA POSTES DE ALUMBRADO | |
| TG | MONTAJE DE ARBOTANTES | |
| TH | POSTES PARA ALUMBRADO CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS EN LOS SISTEMAS DE CANALIZACIÓN | |
| TI | SUBTERRANEA | |
| υ | SEÑALIZACIÓN EN VIALIDADES | |
| UB _. | PINTURA DE ESMALTE EN SUPERFICIES DE RODAMIENTO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN) | . 1 |
| UC | SEÑALIZACIÓN EN VIALIDADES | 1 4 |





ALCANCES, LINEAMIENTOS Y CONSIDERACIONES GENERALES

- 1. El Tabulador General de Precios Unitarios del Gobierno de la Ciudad de México 2024 y el Tabulador Atípico, son aplicables cuando cualquier Área del Sector Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, requieran una base o apoyo de precios unitarios de conceptos de trabajo para evaluar el costo presupuestal de los proyectos de las obras por realizar para efectos de los programas operativos anuales; así como, los presupuestos de referencia para evaluación de propuestas en concursos, previa adecuación de costos acorde a las circunstancias sustantivas específicas de la obra; también es utilizable en la determinación de modo preciso para elaborar las estimaciones de pago, tanto de obra contratada por adjudicación directa conforme al artículo 62 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y artículo 75-A de su Reglamento, como para el procedimiento del estudio de precios unitarios de conceptos de trabajo extraordinarios con base en el contrato de obra pública, conforme a lo indicado en los incisos 9.1.5 y 9.1.6 de la Sección 9, y 15 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
- 2. Los precios unitarios contenidos en estos Tabuladores son aplicables para presupuestar obra nueva, cuyo importe total no rebase los montos máximos de actuación convenidos para contratar obra pública por adjudicación directa, determinados en el artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, siempre y cuando no ocurran las excepciones citadas en el siguiente numeral 3.
- 3. En caso de contratación de obras públicas por artículo 75-A del Reglamento de la Ley en la modalidad de adjudicación directa, dentro de los montos máximos de actuación que establece el artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, los precios unitarios de estos Tabuladores deben ser revisados por la Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública adscrita a la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, cuando se presenten las siguientes particularidades:
 - a. El 75% del importe del presupuesto esté conformado por diez o menos conceptos de trabajo.
 - Los trabajos se vayan a desarrollar en jornadas diferentes a la diurna de ocho horas como lo dispone la Ley Federal del Trabajo.
 - c. Cuando los procedimientos de construcción y grados de dificultad no puedan generalizarse con los típicos por requerirlo así las condiciones específicas de la obra.
 - d. Cuando uno o varios insumos sean proporcionados por el área contratante, ésta solicitará a la Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública adscrita a la Dirección General de Servicios Técnicos; su opinión para determinar los porcentajes de anticipos aplicables en función del monto del presupuesto, así como, los precios unitarios.

e. Si diez o menos conceptos de trabajo del presupuesto están constituidos por insumos materiales que representen más del 70% del importe de los costos directos.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS GOBIERNO CON ACENTO SOCIA





- Para el caso de adjudicaciones directas en los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México que rebasen los montos de actuación establecidos por el artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, las unidades ejecutoras del gasto deberán integrar los precios unitarios de acuerdo a los procedimientos que estipulan los artículos 75-B y 75-C fracción III del Reglamento.
- 5. Los costos de los insumos materiales que se utilizaron para la integración del Tabulador General de Precios Unitarios del Gobierno de la Ciudad de México 2024, corresponden a los precios de oferta en el mercado de la construcción para cantidades reducidas, no se consideran descuentos producto de negociación, aunque sí se tomaron en cuenta los descuentos de mostrador para los conceptos de obra integrados al Tabulador, con base en la economía de escalas.
- 6. Los insumos materiales suministrados por el contratista, se consideran puestos en el sitio de la obra, a menos que en la descripción del concepto de trabajo en este Tabulador, se establezca otra condición.
- 7. Así mismo, los costos horarios de maquinaria y equipos de construcción se calcularon de conformidad a los lineamientos establecidos en las Secciones 13, 14 y 19 de la Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública. Sus rendimientos fueron estimados para condiciones medias del entorno de operación en turnos diurnos.
- 8. Si en el alcance del concepto de trabajo se menciona alguna marca comercial de insumos materiales, maquinaria o equipos, es sólo como referencia de especificación para regular la calidad, servicio o características técnicas, mecánicas o físicas acorde a lo ordenado en el artículo 11 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, no para inducir la utilización del producto de la marca mencionada.
- 9. Los precios unitarios contenidos en estos Tabuladores fueron determinados conforme a los lineamientos establecidos en la Sección 16 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública e incluyen:

Costos directos, costos indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

Los costos indirectos, financiamiento y la utilidad, expresados como una relación respecto a los costos directos, conforman el indirecto integrado, que para los precios unitarios de estos Tabuladores (expresado en por ciento), es igual a 27.39% sobre el costo directo, tomando en cuenta el importe posible asignable de los contratos de obra bajo el amparo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

De acuerdo con el inciso 13.6 de la Sección 13 de las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, los cargos adicionales tres punto cinco por ciento (3.5%), corresponden a los derechos que debe pagar el contratista conforme lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México en su artículo 184, fracción I.a Supervisión y revisión equivalente al 1.50 % sobre el total de cada una de las estimaciones, fracción II.a Servicios de inspección, control y vigilancia equivalente al 2.00 % sobre las estimaciones antes de cualquier impuesto.

Los precios unitarios de estos Tabuladores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, (I.V.A.).

CIAL





- 10. Los requisitos de ejecución, alcances, unidad de medición y condiciones para efectos de pago de cada concepto de trabajo, están referidos en la Normatividad de la Administración Pública de la Ciudad de México. Para su identificación, en cada cabeza de grupo de precios unitarios, se especifica el capítulo correspondiente de los libros de las Normas de Construcción.
- 11. Los conceptos de trabajos básicos están determinados a costo directo, de acuerdo a lo instruido en la Sección 17 de las Políticas, para facilitar cualquier trabajo de revisión y análisis de precios unitarios.
- 12. Se adiciona el Tabulador General de Precios Unitarios Atípicos del Gobierno de la Ciudad de México 2024, estudiados y elaborados para el pago de cantidades de obra mayores a las consideradas en el ámbito del Tabulador General de Precios Unitarios y su aplicación es para los conceptos específicos: tepetate, cimbras, concretos y aceros entre otros, cuyas cantidades sean mayores de acuerdo a lo previsto en los dos primeros párrafos del inciso 15.1.2, Sección 15 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

| | Concepto genérico | Cantidad | Unidad |
|----|---------------------------------|----------|----------------|
| a) | Tepetate | 50 | m ³ |
| b) | Cimbra | 350 | m ² |
| c) | Concreto | 50 | m ³ |
| d) | Malla de alambre | 200 | m ² |
| e) | Acero de refuerzo para concreto | 10 | t |
| f) | Estructura metálica | 10 | t |
| g) | Herrería | 2.5 | t |

En apoyo a las políticas de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente en la Ciudad de México, así como a la Norma Ambiental NACDMX-007-RNAT-2019 (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 20 de julio de 2021) para promover el reúso y reciclaje de los residuos de la construcción, se adiciona en este nuevo tabulador una familia de conceptos de obra en los que se privilegia la utilización de materiales reciclados identificándose en el apartado RM.

Nota: Se agregan trabajos nuevos en el apartado de conceptos de reciclado de materiales (RM).

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PUBLICA



PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DE COSTOS DE LOS INSUMOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL TABULADOR GENERAL Y ATÍPICO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 65 DEL REGLAMENTO.

- La Dirección General de Servicios Técnicos por medio de la Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública publicará mensualmente los precios unitarios actualizados de los Tabuladores General de Precios Unitarios y Atípico, condicionados a la publicación periódica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía (INEGI), del Índice Nacional de Precios Productor, Producción Total, Según Actividad Económica.
- II. Los precios unitarios actualizados de los Tabuladores serán aplicables para realizar los estudios de ajuste de costos en contratos de obra adjudicados por artículo 75-A del Reglamento, que no superen los montos máximos de adjudicación directa indicados en el artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.
 - Según la fracción IV del artículo 38 del Reglamento, los porcentajes o los factores de ajustes de costos resultantes del estudio mencionado en el párrafo anterior, para aplicarlo al cálculo de la estimación de ajuste de costos correspondiente, debe afectarse por el factor reductor que ocasione el impacto del o los porcentajes de anticipos otorgados para compra de materiales y equipos que corresponda.
- III. Así mismo, los precios unitarios actualizados, podrán utilizarse, por ejemplo, para elaborar presupuestos de referencia para evaluar propuestas de concursos o costos de obras pendientes de ejecutar en casos de rescisión de contratos.
- IV. Para el ajuste del financiamiento, se considera como indicador económico, el Costo Porcentual Promedio (CPP), cuyo mes base corresponde a enero de 2024.
- V. La fecha base para la actualización de los precios unitarios de este Tabulador es marzo de 2024; misma fecha a partir de la cual deben calcularse los factores de ajuste de costos, en contratos adjudicados directamente por artículo 75-A del Reglamento, cuando el catálogo de conceptos de trabajo a aplicar se estructura con precios unitarios de este Tabulador.
- VI. Los presupuestos para contratos de obra pública por adjudicación directa referidos en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México deben integrarse con los precios unitarios de los conceptos de trabajo de este Tabulador y en su caso, ajustar las estimaciones como se indica en el párrafo II de este apartado.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS OBIERNO CON ACENTO SOCIAL





Participaron en la actualización del presente Tabulador

Director General de Servicios Técnicos

Ing. Hugo Flores Sánchez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública Ing. Héctor Hernández Rincón

> Subdirector de Normas y Registro Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

> > GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL